

**EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS
CON GRADUADO EN ESO Y BACHILLER**

Es equivalente a:	Efectos de la equivalencia	Requisitos para la equivalencia
Graduado en ESO	A todos los efectos	Tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)
	Sólo a efectos Laborales (empleo Público y privado)	<ol style="list-style-type: none"> Tener a aprobada la prueba de acceso a: <ul style="list-style-type: none"> enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio, formación profesional de grado medio enseñanzas deportivas de grado medio Siempre que se cumpla uno de estos dos requisitos: <ol style="list-style-type: none"> haber cursado el ciclo formativo de grado medio y haber superado la menos la mitad de las horas del mismo. haber superado todas las materias de los dos primeros cursos de ESO. Tener el título de Bachiller Elemental de estudios anteriores a la Ley 14/1970 o en su defecto, la superación de: <ol style="list-style-type: none"> Cuatro cursos completos de Bachillerato de los planes anteriores a la Ley 14/1970. Cinco años de Bachillerato Técnico o Laboral, sin pruebas de conjunto o sin reválida, Cuatro cursos completos de Humanidades de la carrera eclesiástica. Tener el Certificado de Estudios Primarios de la Ley 17/7/1945, o de la Ley 21/12/1965 expedido antes de la finalización del curso 1975/76 La acreditación ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de haber reunido en su día las condiciones para la obtención del Certificado de Estudios Primarios del punto anterior
Bachiller	Sólo a efectos Laborales (empleo Público y privado)	<ol style="list-style-type: none"> Tener aprobada la prueba de acceso a: <ul style="list-style-type: none"> la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior las enseñanzas deportivas de grado superior, Siempre que se tenga Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos. Tener aprobada la prueba de acceso a enseñanzas artísticas superiores para mayores de 19 años siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> Título de ESO o equivalente a efectos académicos. Haber superado al menos 15 créditos ECTS de enseñanzas artísticas superiores. Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años siempre que se acredite alguno de los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> Título de ESO o equivalente a efectos profesionales, haber superado al menos 15 créditos ECTS de los estudios universitarios. Acreditar que en su momento se tenía pendiente de superación la prueba de grado superior o reválida o un máximo de dos materias del correspondiente bachillerato anterior al regulado en la LOGSE, a excepción del Bachillerato Elemental.
Norma legal:		BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Núm. 146 17-06-09

www.academidoce.com